

## DECRETO

**Expediente nº:** 62/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Aportación de Bienes a otras Entidades

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe del Técnico de Administración General de Gabinete de Presidencia de 4 de junio de 2025 CSV 62N3PDE2DQPQ6FQ4XHZR74J3A

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2218 de 5 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de junio de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer un gasto a favor del Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón de un importe de 12.197,37 € para el ejercicio 2025, según el porcentaje y cuota de participación de la Diputación Provincial de Zaragoza en el citado Consorcio (10,30%), con cargo a la aplicación presupuestaria 12000/33600/4670500 (RC Núm. 22025003227) del Presupuesto provincial de 2025.

**SEGUNDO.-** El Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, una vez reconocida la obligación y efectuado el pago, en el plazo de 30 días a partir de la recepción de estos fondos, deberá justificar que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación realizada.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

